

Ate, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE

VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n de fecha 25 de setiembre de 2024, de la señora Claudia Airaldi Prieto, el Informe N° 722-2024-EMAPE/GRH de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 716-2024-EMAPE/GCAF de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 508-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000045-2024-EMAPE/GG de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A., se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del



Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024, se aprueba la modificación del artículo segundo del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMAPE S.A.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2023-EMAPE/PE de fecha 31 de octubre de 2023, la Presidencia Ejecutiva, resuelve designar, a partir del 01 de noviembre de 2023 a la señora Claudia Airaldi Prieto en el cargo de Gerencia Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

Que, mediante la Carta de Renuncia s/n de fecha 25 de setiembre de 2024, la señora Claudia Airaldi Prieto, presenta su renuncia al cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A., solicitando que se le exonere el plazo de los 30 días de acuerdo a ley.

Que, mediante la Carta N° 325-2024-EMAPE/GRH de fecha 26 de setiembre de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, por disposición de la Presidencia Ejecutiva, comunica a la señora Claudia Airaldi Prieto Gerente Central de Asesoría Jurídica, la no aceptación a su solicitud de exoneración de plazo.

Que, mediante Memorándum N° 759-2024-EMAPE/GG de fecha 27 de setiembre de 2024, el Gerente General solicitó la evaluación curricular del señor Juan Manuel Cavero Solano, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la designación a partir del lunes 30 de setiembre de 2024, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A., De igual forma, por disposición de la Presidencia Ejecutiva se comunica la aceptación de la renuncia de la señora Claudia Airaldi Prieto Gerente Central de Asesoría Jurídica siendo su último día de labores el 29 de setiembre de 2024.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 722-2024-EMAPE/GRH de fecha 27 de setiembre de 2024, emite opinión técnico favorable y concluye que el señor Juan Manuel Cavero Solano, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la designación a partir del 30 de setiembre de 2024, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.

Que, mediante Memorándum N° 716-2024-EMAPE/GCAF de fecha 27 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y



remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente.

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 508-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 27 de setiembre de 2024, emite opinión legal favorable para la designación del señor Juan Manuel Cavero Solano en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 000045-2024-EMAPE/GG de fecha 27 de setiembre de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la designación del señor Juan Manuel Cavero Solano en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 14-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente General, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Claudia Airaldi Prieto, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A, siendo su último día de labores el 29 de setiembre de 2024, dándole las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 30 de setiembre de 2024, al señor JUAN MANUEL CAVERO SOLANO en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Juan Manuel Cavero Solano, a la señora Claudia Airaldi Prieto, y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

